

**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que, en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho de octubre de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados

06.08. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la distribución de la financiación ordinaria para los Centros Asociados: 3ª parte de 2026 y 1ª y 2ª partes de 2027, según anexo.

Que, habiendo informado a los restantes miembros del Consejo de Gobierno del acuerdo adoptado y, transcurrido el plazo de diez días naturales previsto en el art. 11.4 del Reglamento de régimen interno de Consejo de Gobierno sin haber recibido objeciones al mismo, este acuerdo es ejecutivo a partir del 20 de octubre de 2026.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinte de octubre de dos mil veintiséis.

1. Distribución de la financiación ordinaria para los Centros Asociados: 3ª parte de 2026 y 1ª y 2ª parte de 2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se formula la propuesta de acuerdo para la distribución definitiva de la financiación básica dirigida a los centros asociados a la UNED para el año 2026, así como para la primera y segunda parte de 2027.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de octubre de 2025, se aprobó la distribución a cuenta de la aportación dineraria ordinaria (financiación básica) para 2026. Dicha cuantía equivalía al 60% del importe percibido en 2025 y se estructuró en dos entregas: una primera del 40% y una segunda del 20%.

Conocido el importe definitivo recaudado en concepto de precios públicos por enseñanzas de grado, microgrados y del curso de acceso a la Universidad en el curso académico 2025/2026, que es el que se recoge al final de esta resolución (datos que se corresponden con la certificación anexa, reflejo de las correspondientes aplicaciones informáticas de la Universidad), procede aprobar la cuantía exacta de la tercera aportación de 2026.

Asimismo, se propone acordar que la aportación dineraria ordinaria para 2027 se distribuya, en su primer y segundo plazo, mediante el 40% y el 20% respectivamente de las cantidades asignadas a cada centro en el citado anexo. El tercer pago se calculará sobre la diferencia hasta alcanzar el total resultante del proceso de liquidación de matrículas por parte de las Facultades y Escuelas, una vez computada la totalidad de los ingresos por precios públicos de matrícula que se certifiquen al término del curso 2026/2027.

Por otro lado, en aplicación del convenio firmado el 12 de julio de 2019 entre la UNED y el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda, tras ser aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2019, se incorpora al Centro Institucional Especial Instituto de Estudios Fiscales en la relación de centros subvencionados por la UNED, bajo el mismo criterio de cálculo aplicado a los centros asociados.

1.1. Distribución de la financiación básica para los Centros Asociados: 3ª parte de 2026 (Resto de financiación básica de 2026 conforme a los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2025 y de 6 de marzo de 2026 para el cálculo de transferencia de los centros andaluces.

CENTRO ASOCIADO	3ª parte 2026 RESTO PENDIENTE (en euros)
A CORUÑA	385.483,37
ALBACETE	128.874,18
ALMERÍA	133.346,46
ALZIRA-VALENCIA	663.088,81
ASTURIAS	359.053,55
ÁVILA	47.399,31
BARBASTRO	89.489,90
BARCELONA	734.830,89
BAZA	44.152,21
BERGARA	98.903,15
BIZKAIA	262.268,42
BURGOS	66.919,76
CÁDIZ	239.094,19
CALATAYUD	397.021,11
CAMPO GIBRALTAR-ALGECIRAS	95.353,95
CANTABRIA	229.147,80
CARTAGENA	381.345,03
CASTELLÓ VILA-REAL	118.019,68
CERVERA	53.471,62
CEUTA	29.057,98
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	114.748,18
CÓRDOBA	178.822,70
CUENCA	22.788,90
DENIA	94.979,32
ELCHE	359.229,99
FUERTEVENTURA	46.460,76
GIRONA	80.993,89
GRAN CANARIA	239.985,30
GUADALAJARA	154.508,08

CENTRO ASOCIADO	3ª parte 2026 RESTO PENDIENTE (en euros)
HUELVA	100.615,17
INST. ESTUDIOS FISCALES	59.603,42
JAÉN	101.973,61
LA PALMA	38.010,43
LA RIOJA	92.240,74
LA SEU D'URGELL	18.251,25
LANZAROTE	43.343,92
LES ILLES BALEARS	267.807,07
LUGO	104.295,14
MADRID	2.165.210,85
MADRID SUR	719.523,61
MÁLAGA	470.928,92
MELILLA	51.791,27
MÉRIDA	132.872,93
MOTRIL	190.150,21
OURENSE	101.249,08
PALENCIA	154.044,36
PAMPLONA	221.423,03
PLASENCIA	54.176,44
PONFERRADA	118.810,63
PONTEVEDRA	383.584,64
SEGOVIA	46.902,54
SEVILLA	610.287,24
SORIA	22.422,06
TALAVERA LA REINA	113.386,14
TENERIFE	317.178,43
TERUEL	24.598,19
TORTOSA	84.046,34
TUDELA	43.681,52
VITORIA-GASTEIZ	94.701,71
ZAMORA	91.591,95
TOTAL	12.887.541,32

En aplicación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, la UNED y los Centros Asociados a la UNED en Andalucía, para facilitar la realización de los estudios de educación superior del alumnado matriculado en dichos Centros, las cantidades líquidas a transferir a los Centros Asociados andaluces, una vez descontada la subvención final concedida para 2026 serán las siguientes:

CENTRO ASOCIADO	3ª parte 2026 LÍQUIDO A PERCIBIR (en euros)
ALMERÍA	153.841,57
BAZA	40.931,80
CÁDIZ	235.794,15
CAMPO DE GIBRALTAR-ALGECIRAS	92.053,91
CÓRDOBA	179.955,84
HUELVA	97.563,38
JAÉN	50.816,39
MÁLAGA	467.628,88
MOTRIL	186.850,16
SEVILLA	606.987,20
TOTAL	2.112.423,27

1.2. Distribución de la financiación básica para los Centros Asociados: 1ª y 2ª parte de 2027

CENTRO ASOCIADO	1ª parte 2027 (en euros)	2ª parte 2027 (en euros)
A CORUÑA	366.898,54	183.449,27
ALBACETE	132.594,73	66.297,36
ALMERÍA (*)	125.642,22	62.821,11
ALZIRA-VALENCIA	624.342,81	312.171,40
ASTURIAS	327.606,26	163.803,13
ÁVILA	40.030,99	20.015,49
BARBASTRO	82.423,72	41.211,86
BARCELONA	660.369,93	330.184,97
BAZA (*)	35.504,40	17.752,20
BERGARA	103.715,73	51.857,87
BIZKAIA	243.342,03	121.671,02
BURGOS	66.421,87	33.210,93
CÁDIZ (*)	241.077,73	120.538,87
CALATAYUD	375.265,51	187.632,75
CAMPO GIBRALTAR-ALGECIRAS (*)	81.893,37	40.946,69
CANTABRIA	217.343,31	108.671,65
CARTAGENA	356.991,88	178.495,94
CASTELLÓ VILA-REAL	115.383,01	57.691,51
CERVERA	49.633,34	24.816,67
CEUTA	33.472,31	16.736,15
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	112.322,85	56.161,42
CÓRDOBA (*)	160.070,93	80.035,46
CUENCA	24.348,85	12.174,43
DENIA	92.618,76	46.309,38
ELCHE	331.651,76	165.825,88
FUERTEVENTURA	43.694,67	21.847,33
GIRONA	74.232,31	37.116,16
GRAN CANARIA	251.156,25	125.578,13
GUADALAJARA	145.746,84	72.873,42
HUELVA (*)	88.184,47	44.092,24
INST. ESTUDIOS FISCALES	63.946,08	31.973,04

CENTRO ASOCIADO	1ª parte 2027 (en euros)	2ª parte 2027 (en euros)
JAÉN (*)	93.699,88	46.849,94
LA PALMA	32.908,60	16.454,30
LA RIOJA	83.797,15	41.898,58
LA SEU D'URGELL	16.795,26	8.397,63
LANZAROTE	46.106,72	23.053,36
LES ILLES BALEARS	279.479,80	139.739,90
LUGO	92.267,29	46.133,65
MADRID	2.127.392,06	1.063.696,03
MADRID SUR	651.536,22	325.768,11
MÁLAGA (*)	446.551,14	223.275,57
MELILLA	47.109,99	23.555,00
MÉRIDA	131.871,05	65.935,53
MOTRIL (*)	175.154,99	87.577,49
OURENSE	92.463,23	46.231,61
PALENCIA	152.026,91	76.013,45
PAMPLONA	222.321,59	111.160,80
PLASENCIA	61.824,32	30.912,16
PONFERRADA	115.373,06	57.686,53
PONTEVEDRA	369.157,26	184.578,63
SEGOVIA	40.795,44	20.397,72
SEVILLA (*)	571.341,18	285.670,59
SORIA	24.767,39	12.383,69
TALAVERA LA REINA	105.182,96	52.591,48
TENERIFE	305.734,43	152.867,22
TERUEL	26.667,24	13.333,62
TORTOSA	71.163,54	35.581,77
TUDELA	49.134,80	24.567,40
VITORIA-GASTEIZ	95.171,28	47.585,64
ZAMORA	93.193,73	46.596,87
TOTAL	12.288.916,00	6.144.458,00

(*) Cantidades provisionales a falta de conocer la subvención definitiva de la Junta de Andalucía a los Centros Asociados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FERNANDO SERRANO BRAVO, jefe del Servicio de Gestión Económica de Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

CERTIFICA:

Que la estadística de matrículas conformadas de alumnos correspondiente al curso 2025/2026 generada por la aplicación de gestión de Centros Asociados a fecha 15 de septiembre de 2026, ofrece los siguientes datos de ingresos por precios públicos de matrícula de enseñanzas de Grado, Microgrados y del Curso de Acceso a la Universidad.

<i>CENTRO ASOCIADO</i>	40% INGRESOS 2025/2026 (en euros)
A CORUÑA	917.246,36
ALBACETE	331.486,82
ALMERÍA	314.105,56
ALZIRA-VALENCIA	1.560.857,02
ASTURIAS	819.015,66
ÁVILA	100.077,47
BARBASTRO	206.059,30
BARCELONA	1.650.924,84
BAZA	88.760,99
BERGARA	259.289,34
BIZKAIA	608.355,08
BURGOS	166.054,67
CÁDIZ	602.694,33
CALATAYUD	938.163,76
CAMPO GIBRALTAR-ALGECIRAS	204.733,43
CANTABRIA	543.358,27
CARTAGENA	892.479,71
CASTELLÓ VILA-REAL	288.457,54
CERVERA	124.083,36
CEUTA	83.680,77
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	280.807,12
CÓRDOBA	400.177,32
CUENCA	60.872,13
DENIA	231.546,90
ELCHE	829.129,41

CENTRO ASOCIADO	40% INGRESOS 2025/2026 (en euros)
FUERTEVENTURA	109.236,66
GIRONA	185.580,78
GRAN CANARIA	627.890,63
GUADALAJARA	364.367,10
HUELVA	220.461,18
INST. ESTUDIOS FISCALES	159.865,21
JAÉN	234.249,70
LA PALMA	82.271,49
LA RIOJA	209.492,88
LA SEU D'URGELL	41.988,14
LANZAROTE	115.266,79
LES ILLES BALEARS	698.699,49
LUGO	230.668,23
MADRID	5.318.480,15
MADRID SUR	1.628.840,55
MÁLAGA	1.116.377,86
MELILLA	117.774,98
MÉRIDA	329.677,63
MOTRIL	437.887,47
OURENSE	231.158,06
PALENCIA	380.067,27
PAMPLONA	555.803,98
PLASENCIA	154.560,80
PONFERRADA	288.432,66
PONTEVEDRA	922.893,16
SEGOVIA	101.988,60
SEVILLA	1.428.352,96
SORIA	61.918,47
TALAVERA LA REINA	262.957,41
TENERIFE	764.336,08
TERUEL	66.668,11
TORTOSA	177.908,84
TUDELA	122.837,01

<i>CENTRO ASOCIADO</i>	40% INGRESOS 2025/2026 (en euros)
VITORIA-GASTEIZ	237.928,19
ZAMORA	232.984,33
<i>TOTAL</i>	<i>30.722.290,00</i>

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo en Madrid a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
María D. Ruiz Moreno
Vicegerenta de Centros Asociados

1. Distribución de la financiación ordinaria para los Centros Asociados: 3ª parte de 2026 y 1ª y 2ª parte de 2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se formula la propuesta de acuerdo para la distribución definitiva de la financiación básica dirigida a los centros asociados a la UNED para el año 2026, así como para la primera y segunda parte de 2027.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de octubre de 2025, se aprobó la distribución a cuenta de la aportación dineraria ordinaria (financiación básica) para 2026. Dicha cuantía equivalía al 60% del importe percibido en 2025 y se estructuró en dos entregas: una primera del 40% y una segunda del 20%.

Conocido el importe definitivo recaudado en concepto de precios públicos por enseñanzas de grado, microgrados y del curso de acceso a la Universidad en el curso académico 2025/2026, que es el que se recoge al final de esta resolución (datos que se corresponden con la certificación anexa, reflejo de las correspondientes aplicaciones informáticas de la Universidad), procede aprobar la cuantía exacta de la tercera aportación de 2026.

Asimismo, se propone acordar que la aportación dineraria ordinaria para 2027 se distribuya, en su primer y segundo plazo, mediante el 40% y el 20% respectivamente de las cantidades asignadas a cada centro en el citado anexo. El tercer pago se calculará sobre la diferencia hasta alcanzar el total resultante del proceso de liquidación de matrículas por parte de las Facultades y Escuelas, una vez computada la totalidad de los ingresos por precios públicos de matrícula que se certifiquen al término del curso 2026/2027.

Por otro lado, en aplicación del convenio firmado el 12 de julio de 2019 entre la UNED y el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda, tras ser aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2019, se incorpora al Centro Institucional Especial Instituto de Estudios Fiscales en la relación de centros subvencionados por la UNED, bajo el mismo criterio de cálculo aplicado a los centros asociados.